

D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS, Secretaria del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas, Sociedad Anónima Unipersonal (EMVIALSA).-----

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Administración de EMVIALSA celebrada el día 21 de febrero de 2024, previa convocatoria, notificada personalmente a cada uno de los Consejeros, con las observaciones de las formalidades y plazos fijados en los Estatutos y con la asistencia de D^a. Rocío García Alcántara como Presidenta, D. Jesús Montero Saiz como Vicepresidente, D. George Frederick Lord IV Mínguez, D^a M^a Antonia Marra Durán, D. Angel Sánchez Sanguino, D. Jorge Rodríguez Barrientos, D. José Mario Sánchez López, D. Fernando José Montenegro Álvarez de Tejera, D. Miguel Guadalfajara Rozas, D. Aitor Retolaza Izpizúa, y con la ausencia de D. Carlos Álvarez Rico, como Vocales; D. Jesús Pérez Jilarte como Gerente, con voz y sin voto; y D^a Gloria Rodríguez Marcos como Secretaria, se adoptó el acuerdo que a continuación literalmente se transcribe:

“4.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN DE 36 ALOJAMIENTOS DOTACIONALES, 36 GARAJES Y 36 TRASTEROS EN LA PARCELA DOTACIONAL 7.2.2.a, DEL PLAN PARCIAL VALDELASFUENTES DE ALCOBENDAS (MADRID) Y APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICO ECONÓMICAS.”

Vista la propuesta que literalmente transcrita dice así:

“PROPUESTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN”

Visto el informe emitido por la técnico jurídico de EMVIALSA, D^a. Mercedes Ruiz Martín, del siguiente tenor literal:

“Mediante acuerdo del Consejo de Administración de EMVIALSA, en su sesión celebrada con fecha 22 de junio de 2022, fue aceptada la concesión demanial para la utilización privativa de la parcela 7.2.2.a del Plan Parcial Valdelasfuentes, de acuerdo a la regulación establecida en el PGOU, de Alcobendas (Texto Refundido MODIFICACION PUNTUAL 7) para la promoción de alojamientos dotacionales, en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcobendas, de fecha 10 de mayo de 2022, que adjudicó a EMVIALSA con carácter oneroso la concesión demanial para la utilización privativa de la parcela 7.2.2.a del Plan Parcial del Sector Valdelasfuentes, para la promoción de alojamientos dotacionales.

Actualmente, tras la redacción del Proyecto de Arquitectura debe procederse a convocar la licitación para la ejecución de las obras de edificación y aprobar el pliego de condiciones de la adjudicación.

Código Seguro De Verificación	DHKiRHuUsA66DpOTjHLmww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio García Alcantara	Firmado	08/03/2024 11:11:48
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	07/03/2024 10:48:36
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?DHKiRHuUsA66DpOTjHLmww==		



De acuerdo a la justificación anteriormente reseñada tengo a bien informar favorablemente la adopción de los siguientes acuerdos:

- **ACUERDO 1:** Convocatoria de la licitación para la adjudicación por el procedimiento abierto del Contrato sujeto a Regulación Armonizada de Obras de Edificación de 36 Alojamientos Dotacionales, 36 garajes y 36 trasteros en la Parcela Dotacional 7.2.2.a del Plan Parcial Valde las fuentes de Alcobendas (Madrid).
- **ACUERDO 2:** Aprobación del Pliego de Cláusulas jurídico-administrativas y técnico económicas para la adjudicación por el procedimiento abierto por el procedimiento abierto del Contrato sujeto a Regulación Armonizada de Obras de Edificación de 36 Alojamientos Dotacionales, 36 garajes y 36 trasteros en la Parcela Dotacional 7.2.2.a del Plan Parcial Valde las fuentes de Alcobendas (Madrid), que se adjunta.
- **ACUERDO 3:** Facultar al Gerente de EMVIALSA, D. Jesús Pérez Jilarte para que formalice cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el adecuado cumplimiento del presente acuerdo.”

Visto el artículo 22º c) de los Estatutos que otorgan a este Consejo competencia para la adopción del presente.

Elevo al Consejo de Administración la siguiente propuesta:

- **ACUERDO 1:** Convocatoria de la licitación para la adjudicación por el procedimiento abierto del Contrato sujeto a Regulación Armonizada de Obras de Edificación de 36 Alojamientos Dotacionales, 36 garajes y 36 trasteros en la Parcela Dotacional 7.2.2.a del Plan Parcial Valde las fuentes de Alcobendas (Madrid).
- **ACUERDO 2:** Aprobación del Pliego de Cláusulas jurídico-administrativas y técnico económicas para la adjudicación por el procedimiento abierto por el procedimiento abierto del Contrato sujeto a Regulación Armonizada de Obras de Edificación de 36 Alojamientos Dotacionales, 36 garajes y 36 trasteros en la Parcela Dotacional 7.2.2.a del Plan Parcial Valde las fuentes de Alcobendas (Madrid), que se adjunta.
- **ACUERDO 3:** Facultar al Gerente de EMVIALSA, D. Jesús Pérez Jilarte para que formalice cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el adecuado cumplimiento del presente acuerdo.”

(.../...)

Código Seguro De Verificación	DHKiRHuUsA66DpOTjHLmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio García Alcantara	Firmado	08/03/2024 11:11:48
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	07/03/2024 10:48:36
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?DHKiRHuUsA66DpOTjHLmw==		



Y sin que se produzcan más intervenciones, se somete la propuesta a votación.

El Consejo de Administración aprueba, por **mayoría** de 7 votos (D^a. Rocío García Alcántara, D. Jesús Montero Saiz, D. George Frederick Lord IV Mínguez, D^a Antonia Marra Durán, D. Fernando José Montenegro Álvarez de Tejera, D. Miguel Guadalfajara Rozas y D. Aitor Retolaza Izpizúa), y 3 abstenciones (D. Angel Sánchez Sanguino, D. Jorge Rodríguez Barrientos y D. José Mario Sánchez López):

- **ACUERDO 1:** Convocatoria de la licitación para la adjudicación por el procedimiento abierto del Contrato sujeto a Regulación Armonizada de Obras de Edificación de 36 Alojamientos Dotacionales, 36 garajes y 36 trasteros en la Parcela Dotacional 7.2.2.a del Plan Parcial Valdelasfuentes de Alcobendas (Madrid).
- **ACUERDO 2:** Aprobación del Pliego de Cláusulas jurídico-administrativas y técnico económicas para la adjudicación por el procedimiento abierto por el procedimiento abierto del Contrato sujeto a Regulación Armonizada de Obras de Edificación de 36 Alojamientos Dotacionales, 36 garajes y 36 trasteros en la Parcela Dotacional 7.2.2.a del Plan Parcial Valdelasfuentes de Alcobendas (Madrid), que se adjunta.
- **ACUERDO 3:** Facultar al Gerente de EMVIALSA, D. Jesús Pérez Jilarte para que formalice cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el adecuado cumplimiento del presente acuerdo.

La Presidenta proclama el acuerdo.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y a reserva de la aprobación del Acta, libro el presente Certificado de Orden con el visto bueno de la Sra. Presidenta del Consejo de Administración, en Alcobendas a 6 de marzo de 2024.

Vº.Bº.,

La Presidenta del Consejo de Administración
Fdo.: D^a Rocío García Alcántara

La Secretaria no consejera
Fdo.: D^a Gloria Rodríguez Marcos

Código Seguro De Verificación	DHKiRHuUsA66DpOTjHLmww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	08/03/2024 11:11:48
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	07/03/2024 10:48:36
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?DHKiRHuUsA66DpOTjHLmww==		

